

Asunto: Cédula de notificación por estrados **conclusión de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día tres de diciembre del año en curso, **por la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez**, en su carácter de Representante de propietaria del “Partido Encuentro Social Morelos”, en contra del: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/291/2020, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria urgente celebrada el día domingo 29 de noviembre del año 2020, mediante el cual resuelve lo relativo a las solicitudes de prórroga que se han presentado por parte de los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes, con base en los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de Morelos ” (SIC).** -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintiún horas con cero minutos **del día seis de diciembre del año dos mil veinte**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que **ha concluido el término de cuarenta y ocho horas**, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes

referida, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial el **Recurso de Apelación**, presentado el día tres de diciembre del año en curso **por la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez**, en su carácter de Representante de propietaria del “Partido Encuentro Social Morelos, en contra del: **ACUERDO IMPEPAC/CEE/291/2020, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria urgente celebrada el día domingo 29 de noviembre del año 2020, mediante el cual resuelve lo relativo a las solicitudes de prórroga que se han presentado por parte de los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes, con base en los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de Morelos**” (SIC). -----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintiún horas con cero minutos del cuatro de diciembre del año en curso, y concluyó a la veintiún horas con cero minutos del día seis de diciembre del año que transcurre; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA